



Decreto exento N°

612

Puente Alto,

20 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. A través de Resolución Exenta N° 1961 de fecha 15/12/14, aprueba convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Junta de Vecinos Conjunto Los Robles y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto código FNSP14-AC-62. A continuación el detalle de las partidas:

Item Presupuestario	Aporte Subsecretaría	Aporte Adjudicataria	Total
Personal	\$ 1.500.000.-	\$ 0.-	\$ 1.500.000.-
Operación	\$ 0.-	\$ 180.000.-	\$ 180.000.-
Infraestructura	\$ 7.500.000.-	\$ 0.-	\$ 7.500.000.-
Difusión	\$ 300.000.-	\$ 150.000.-	\$ 450.000.-
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 9.300.000.-	\$ 330.000.-	\$ 9.630.000.-

2. A través del decreto exento N° 79 de fecha 16/01/15, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el convenio antes mencionado.
3. A través del memorándum N° 180 de fecha 07/04/15, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias; "Junta de vecinos Conjunto Los Robles", Comuna de Puente Alto, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto asignado para el presente proyecto \$ 7.500.000.-

Apruébense las Bases, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
*
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SGP / DCU / csr.